



INFORME DERIVADO DE LA
RENUNCIA PRESENTADA POR EL
MTRO. GABRIEL CRISTÓBAL
ALFONSO PEREYRA GARCÍA AL
CARGO DE COORDINADOR DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS DEL
IMPEPAC.

Aprobado en Sesión Extraordinaria del
Consejo Estatal Electoral celebrada el

Índice

1.	Designación de la Coordinación de Organización Electoral.	2
2.	Recepción de renuncia.	2
3.	Remisión de oficio IMPEPAC/SE/VAMA/178/2023.	3

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MTRO. GABRIEL CRISTÓBAL ALFONSO PEREYRA GARCÍA AL CARGO DE COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC.

Derivado de la “Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales” emitida por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se designó a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2017 al personal que ocuparía dichos cargos, sin embargo, se presentó escrito signado por el entonces Coordinación de Organización Electoral ya que por motivos personales se separaba del cargo, asimismo en atención a lo instruido por el INE, se tomó a las personas Aspirantes Ganadoras que forman parte de la Lista de Reserva General y Estatal del Concurso Público 2017, entre ellas los aspirantes a la Coordinación vacante, en tenor de ello, me permito informar lo siguiente:

1. **Designación de la Coordinación de Organización Electoral.** Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/422/2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, se aprobó la designación e incorporación a partir del 01 de diciembre de 2018 del C. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García al cargo de Coordinador de Organización Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismo Públicos Locales, mediante la utilización de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017.
2. **Recepción de renuncia.** En fecha 23 de enero de 2023 se recibió escrito de fecha 20 de enero de 2022 (sic), signado por el Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, a través del cual cita:

[...]

Desde el 1 de diciembre de 2018 he desempeñado ese cargo de forma comprometida y atendiendo, en todo momento, el cumplimiento de los principios rectores que rigen la función electoral. Durante este tiempo he adquirido nuevos saberes y habilidades, algunos producto de la necesidad y oportunidad de trabajar temas muy diversos, conocer las particularidades de la democracia subnacional de Morelos, sus municipios y localidades, así como de los procesos de elección del cuarto nivel de gobierno y de participación ciudadana, y otros a partir de las actividades propias e inherentes al cargo.

Sin embargo, mis circunstancias individuales han cambiado y debo focalizar mis esfuerzos profesionales y personales en otros aspectos que requieren mi inmediata atención, motivo por el cual he decidido presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Coordinador de Organización Electoral, adscrito al IMPEPAC, con efectos a partir del 23 de enero de 2023.

Me voy confiado en que actualmente se está concursando otra plaza de Coordinación de Organización Electoral en esta Instituto y la que dejo vacante podrá ser ocupada de forma inmediata, derivado de los propios resultados del concurso y, de ese modo, este Instituto pueda afrontar el próximo proceso electoral local con toda su estructura

[...]

3. **Remisión de oficio IMPEPAC/SE/VAMA/178/2023.** Derivado de lo anterior, a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/178/2023 de fecha 23 de enero de 2023, el Secretario Ejecutivo remitió a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE la renuncia del Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, ello para llevar a cabo las acciones conducentes en cumplimiento a los artículos 390 párrafo primero y 434 fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Este es el informe.